

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALIA DEL ESTADO DE MEXICO Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A FOMENTAR ACCIONES QUE COLABOREN EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA Y MALTRATO ANIMAL CON EL FIN DE DISMINUIR ESTOS ACTOS Y GARANTIZAR QUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SE CUMPLAN ANTE LA LEY.

Quien suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El maltrato animal es la conducta absurda y disparada de una persona hacia un animal con el propósito de causarle algún sufrimiento, estrés o incluso matarlo. Este maltrato no solo implica dañarlo físicamente, sino también el abandonarlo, no alimentarlo, descuidar de su salud o higiene, dejarlo amarrado a la intemperie, entre otros. A pesar de ser un tema de suma importancia y preocupación para el país, existe indiferencia y poco apoyo ante esta situación.

El maltrato animal es un foco rojo de violencia; quien maltrata animales, maltratará a familiares, pareja, o a cualquier persona. El INEGI comunica a través de su plataforma que México ocupa el tercer lugar mundial en maltrato animal y el primero

en Latinoamérica en cuanto a animales que se encuentran en situación de calle. En México el 70% de los perros se encuentran en situación de calle y 7 de cada 10 sufren de maltrato; y mueren cada año 60,000 animales a causa del maltrato que reciben.¹

El abandono de animales se agudizó durante la pandemia originada por el Covid-19. Según reporta El Economista, este fenómeno aumentó 15 por ciento en México desde el inicio de la crisis sanitaria. Más de la mitad reportó abandonar a sus mascotas porque “ya no los querían”, según este medio. De 2020 a 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia ha recibido más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal, tan solo en la Ciudad de México. De éstas, el 87 por ciento se relacionan con perros.²

La organización protectora de animales “Amor sin raza” a través de Twitter relato un caso sumamente indignante que se registró en el Estado de México el 17 de mayo del presente año, donde reportaron como un perrito fue arrastrado varios metros por un camión de la marca de refrescos Coca-Cola, dejándolo con un diagnóstico muy grave de salud, pese a los aullidos de dolor del animal, esto en Nezahualcóyotl, EDOMEX. El animal, lamentablemente, sufrió heridas sumamente graves que lo han puesto entre la vida y la muerte.³

Es un caso sumamente indignante y salvaje, y así como este hay cientos que suceden día con día y no se hace absolutamente nada, El artículo 235 Bis del Código Penal del Estado de México reconoce como delito el maltrato animal a quien cause lesiones dolorosas a cualquier animal que no constituye plaga e impone una

¹ Armas, K. P. (s. f.). Maltrato animal: legislación en México para proteger a las mascotas. Tecnológico de Monterrey. <https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/maltrato-animal-legislacion-en-mexico-para-proteger-las-mascotas>

² Mds, R. A. /. (2022, 18 diciembre). En México domina el abandono y el maltrato animal. Aristegui Noticias. <https://aristeguinoticias.com/1812/mexico/en-mexico-domina-el-abandono-y-el-maltrato-animal/>

³ García, J. (s. f.). Perrito es arrastrado por camión de Coca-Cola; está grave | FUERTES IMÁGENES. El Mañana de Nuevo Laredo. <https://elmanana.com.mx/nacional/2023/5/17/perrito-es-arrastrado-por-camion-de-coca-cola-esta-grave-fuertes-imagenes-99542.html>

pena de seis meses a dos años de prisión y multa de 50 a 185 días de salario mínimo general vigente.⁴

Es necesario que se le sancione al responsable de un acto tan inhumano y que no quede impune, ya que es justo para que el país y en este caso en el Estado de México tome cartas en el asunto y por lo menos trate de eliminar estos hechos, el delito de maltrato animal sí se sanciona con multas y cárcel. En el Estado de México ya está estipulado dentro del Código Penal, pero ante este lamentable caso, la Legislatura del Estado de México duplicó las penas establecidas para sancionar con mayor dureza a quien cometa este delito.⁵

Es muy importante denunciar y exigir pronta respuesta de autoridades; La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) es la encargada de atender las denuncias por maltrato animal en la Ciudad de México y Estado de México.⁶ Para poder prevenir estos actos de maltrato hacia los animales, es necesario que la Fiscalía del Estado de México y la PAOT colabore en la investigación y sanciones correspondientes ante la ley de los casos de violencia y maltrato y contribuya a que se haga justicia a favor de estos animalitos y las organizaciones encargadas de el resguardo y cuidado de ellos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de México, contribuya a la investigación y la sanción correspondiente hacia

⁴ http://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/12/asun_4282536_20211207_1638906968.pdf

⁵ De México, G. B. J. E. S. (s. f.). ¿Cuáles son las sanciones por maltrato animal? El Sol de México | Noticias, Deportes, Gossip, Columnas. <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/justicia/cuales-son-las-sanciones-por-maltrato-animal-y-donde-denunciarlo-7024078.html>

⁶ Espinosa, A. (2021). ¿Cómo y dónde *denunciar el maltrato animal*? Checa esta guía. Animal MX. <https://animal.mx/tendencias/denuncia-maltrato-animal-mexico-abuso-crueldad/>



la personas agresoras que violenten y maltraten la integridad de los animales, evitando la impunidad en estos casos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial garantizar la atención a las llamadas y seguimiento del caso de denuncia ante el maltrato animal.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía".

Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Diputada Federal

Dado en el Salón de la Comisión Permanente a 31 de mayo de 2023.